

**RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS *MINIMIS* DIRIGIDAS A IMPULSAR LA INNOVACIÓN ABIERTA A TRAVÉS DE LA INICIATIVA “ACTIVA STARTUPS” EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PARA PYMES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. (ATS\_PYME\_015)**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Al amparo de lo dispuesto en la Resolución por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (ATS\_PYME\_015), se han presentado solicitudes alineadas con tres de las áreas estratégicas definidas en la Estrategia Nacional de Industria Conectada 4.0: apoyar la adopción de la industria 4.0 por la industria, apoyar el desarrollo empresarial de empresas tecnológicas y fomentar la creación de entornos colaborativos; también da respuesta a la Estrategia España Nación Emprendedora para el impulso de la innovación abierta y apoyo al crecimiento Startups a través de la generación de contactos entre empresas industriales y emprendedores innovadores o startups, las cuales se han tramitado por el Órgano de Instrucción de EOI.

**SEGUNDO.-** Se han presentado a la convocatoria de concesión de ayudas 63 solicitudes, no habiendo acreditado la condición de beneficiaria 11 solicitudes y habiendo desistido del procedimiento 4 solicitudes. De las 48 restantes valoradas se han concedido como beneficiarias 14 solicitudes habiendo quedado como suplentes 19 solicitudes. 14 solicitudes han sido desestimadas por no superar el umbral mínimo y otra por no cumplir con la documentación requerida conforme al artículo 13.3 bis) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme a la propuesta de resolución definitiva del Órgano Instructor.

La relación de empresas beneficiarias y las condiciones de la misma se adjunta a esta Resolución como anexo, así como el listado de solicitudes suplentes y desestimadas.

**TERCERO.-** La Comisión de Selección establecida en el artículo 18 de la Resolución de convocatoria ATS\_PYME\_015, celebrada en fecha 2 de noviembre de 2023, ha emitido informe sobre la valoración de las solicitudes y la determinación de las subvenciones, recogiéndose en acta.

Las solicitudes se han valorado teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación establecidos en el artículo 17 de la Resolución de convocatoria ATS\_PYME\_015:

a) Hasta 35 puntos se asignarán a la valoración global del reto identificado y la propuesta de resolución mediante la adecuación:

- 1.<sup>º</sup> Del proyecto a las actividades y estrategia de la pyme beneficiaria (se tendrá en cuenta el nivel de descripción y concreción del reto planteado).
- 2.<sup>º</sup> De la capacidad tecnológica y productiva de la pyme beneficiaria al proyecto.
- 3.<sup>º</sup> Del presupuesto a los recursos de la pyme beneficiaria.

b) Hasta 30 puntos se asignarán a la valoración del grado de innovación de la resolución del reto

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W2W3DLAECVS4OVVVDCNDVP4	Fecha	07/02/2024 16:18:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7W2W3DLAECVS4OVVVDCNDVP4">https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7W2W3DLAECVS4OVVVDCNDVP4</a>	Página	1/9



Se valorará la propuesta de innovación y su valor diferencial. Se tendrá en cuenta aquellas propuestas cuya finalidad sea resolver un problema o mejorar una situación existente mediante el desarrollo de productos, servicios o procesos nuevos o mejorados sustancialmente en comparación con el estado de la técnica.

c) Hasta 30 puntos se asignarán a la valoración de los recursos humanos o materiales que se dedicarán a la resolución del reto:

Se valorarán tanto la calidad como la cantidad de recursos disponibles tanto de la pyme beneficiaria, como de la startup propuesta.

d) Hasta 5 puntos se asignarán a la valoración del impacto socioeconómico y medioambiental:

Se valorarán las medidas orientadas a la igualdad de género, a la inclusión social y la sostenibilidad.

La puntuación total se obtendrá en función del grado de cumplimiento de los criterios definidos. Las solicitudes de ayuda que no han alcanzado un mínimo del 50% de la puntuación otorgada a cada criterio, han sido denegadas, salvo en el criterio c) en el que se permite puntuación menor cuando la beneficiaria no aporte documento de compromiso de participación de ninguna startup, siempre que aporte, en su lugar, una declaración responsable en la que se comprometa a que en el proceso de resolución del reto participará una startup, conforme a los requisitos establecidos en esta convocatoria.

**Criterios de desempate:**

En los casos de solicitudes que obtengan igual puntuación y a efectos de resolver el empate, éste se dirimirá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en la valoración del criterio a). Si se mantuviera el empate, se decidirá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en la valoración de los criterios b) y c), por este orden; y si persistiera el empate, éste se arbitrará finalmente en favor de las solicitudes con menor presupuesto.

**CUARTO.-** Con fecha 3 de noviembre de 2023, se dictó por parte del Órgano de Instrucción de EOI propuesta de resolución provisional, la cual fue notificada a los solicitantes de las ayudas.

Durante el plazo establecido para realizar alegaciones, se recibieron alegaciones por parte de las siguientes entidades, las cuales han sido contestadas con fecha 30 de enero de 2024:

- Solicitud 22: SAPIENS DRINK AND FOOD, S.L.,
- Solicitud 18: MUEBLES MONTIEL S.L.,
- Solicitud 30: TEXTIMUR S.COOP,
- Solicitud 26: ULTIMOS PANADEROS, S.L.,
- Solicitud 46: DO POSTPRODUCTION, S.L.,
- Solicitud 29: SECOM ILUMINACIÓN, S.L.,
- Solicitud 24: REDFLEXION CONSULTORES, S.L.

En relación con las alegaciones presentadas se ha estimado sólo la realizada por la entidad ULTIMOS PANADEROS, S.L. al haberse comprobado en su expediente que la documentación se había presentado al inicio del procedimiento de subvenciones. En consecuencia, se ha procedido a valorar su solicitud por la Comisión de Valoración de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W2W3DLAECVS4OVVVDCNDVP4	Fecha	07/02/2024 16:18:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ	Validez del documento	Original
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7W2W3DLAECVS4OVVVDCNDVP4	Página	2/9



la Fundación EOI. El resultado de la valoración ha sido una puntuación de 47,50 puntos, lo que deja a esta solicitud en el listado de solicitudes desestimadas por no superar el umbral mínimo requerido.

**QUINTO.-** Vistas y contestadas las alegaciones recibidas, el Órgano de Instrucción de EOI dictó, con fecha 30 de enero de 2024 propuesta de resolución definitiva.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** La Orden ICT/1426/2021, de 14 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa “Activa Startups” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 305, de 22 de diciembre de 2021.

**SEGUNDO.-** El Órgano de Instrucción del procedimiento ha sido la Dirección de Innovación, Emprendedores y Pymes de la Fundación EOI, de conformidad con el artículo 11 de la Resolución de convocatoria, con número de expediente ATS\_PYME\_015.

En este mismo artículo, se establece que el Órgano competente para resolver el procedimiento de concesión es la Dirección General de la Fundación EOI.

En atención a los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, vista la propuesta remitida por parte del Órgano de Instrucción, por medio de la presente se adopta la siguiente

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Aprobar la concesión de ayudas *minimis* dirigidas al impulso de la innovación abierta a través de casos de éxito de colaboración empresa&startup, que ayuden al crecimiento y transformación digital de las empresas vinculadas a cualquier sector, exceptuando empresas que operen en los sectores de la pesca y la acuicultura, regulados por el Reglamento (CE) Nº 104/200 del Consejo y empresas dedicadas a la producción primaria de productos agrícolas, mediante la resolución de retos de la propia industria a través del programa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las empresas que resulten beneficiarias de las ayudas recibirán cada una de ellas, una ayuda económica como subvención a fondo perdido, para cubrir los gastos derivados de la colaboración con la startup, en el trabajo de innovación abierta para la resolución del reto.

Se establece un plazo de 6 meses para la resolución de dichos retos.

La relación de empresas beneficiarias y las condiciones de la misma se adjunta a esta Resolución como anexo, así como el listado de solicitudes suplementares y desestimadas.

**SEGUNDO.-** Una vez notificada la resolución definitiva, la empresa beneficiaria deberá aceptar expresamente la ayuda en el plazo máximo de diez días naturales desde la notificación de la subvención. En caso de no aceptación expresa en el plazo indicado se considerará rechazada la solicitud.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W2W3DLAECVS4OVVVDCNDVP4	Fecha	07/02/2024 16:18:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7W2W3DLAECVS4OVVVDCNDVP4">https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7W2W3DLAECVS4OVVVDCNDVP4</a>	Página	3/9



**TERCERO.-** Se ha comprobado que las entidades beneficiarias están al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social así como que cumplen con las obligaciones establecidas en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las cuestiones que se susciten en relación con el acto de concesión de estas subvenciones, en tanto que son otorgadas por una fundación del sector público. Sin perjuicio de lo anterior, quedan sujetas al control de la jurisdicción contencioso-administrativa las potestades administrativas ejercidas por los órganos de la administración pública correspondiente, respecto de las actuaciones previas y posteriores a este acto recogidas en la Disposición Adicional 16<sup>a</sup> de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica.

Don José Antonio Bayón López  
Director General Fundación EOI, F.S.P

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W2W3DLAECVS4OVVVDCNDVP4	Fecha	07/02/2024 16:18:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7W2W3DLAECVS4OVVVDCNDVP4">https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7W2W3DLAECVS4OVVVDCNDVP4</a>		





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



## ANEXO DE SOLICITANTES BENEFICIARIOS A LOS QUE SE LE CONCEDE LA AYUDA *MINIMIS*, SOLICITUDES SUPLENTES Y SOLICITUDES DESESTIMADAS.

### Listado de Beneficiarios a los que se le concede la ayuda *minimis*

EXPEDIENTE Nº	RAZÓN SOCIAL	NIF	IMPORTE PROPUESTO PARA CONCESIÓN	C1	C2	C3	C4	TOTAL VALORACIÓN	ORDEN SEGÚN VALORACIÓN
28	NANOCARBONIDS, SOCIEDAD LIMITADA	B30922959	39.800,00 €	35,00	30,00	25,00	3,00	93,00	1
25	FABITIVE, S.L.	B16839508	39.800,00 €	30,00	25,00	30,00	2,50	87,50	2
31	PLAZARTE INVERSIONES, S.L.	B73966475	40.000,00 €	30,00	25,00	25,00	4,50	84,50	3
8	MY ENERGIA ONER, S.L.	B73817033	38.000,00 €	25,00	25,00	30,00	4,00	84,00	4
71	FRUIT CHAIN, S.L.	B44911527	39.000,00 €	35,00	15,00	30,00	3,00	83,00	5
61	NATURE BIOTECHNOLOGY SL	B01982859	40.000,00 €	32,00	24,00	20,00	3,50	79,50	6
5	MARKETING ACTIVO INTELIGENTE SL	B73752081	40.000,00 €	32,00	15,00	30,00	2,50	79,50	7
19	INDUSTRIAS DAVID SLU	B30019616	40.000,00 €	30,00	15,00	30,00	3,50	78,50	8
2	SAKKARA INVERSIONES SL	B73902868	39.990,00 €	30,00	25,00	20,00	2,50	77,50	9
50	NEW REC LINE SLU	B73356206	40.000,00 €	30,00	15,00	30,00	2,50	77,50	10
51	BENYVEGA	B05563622	40.000,00 €	33,00	24,00	15,00	4,50	76,50	11

ATS\_PYME\_015



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W2W3DLAECVS4OVVVDCNDVP4	Fecha	07/02/2024 16:18:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7W2W3DLAECVS4OVVVDCNDVP4">https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7W2W3DLAECVS4OVVVDCNDVP4</a>	Página	5/9



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE INDUSTRIA,  
TURISMO  
y RESILIENCIA



Región de Murcia

EOI Escuela de  
organización  
Industrial

TR Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

55	SERVICIOS DE CARTON PARA EL PACKAGING SL	B14532592	40.000,00 €	25,00	20,00	28,00	2,50	75,50	12
1	GRUPO IDEA SOLUCIONES INTEGRALES S.L.	B73355422	40.000,00 €	27,00	20,00	25,00	2,50	74,50	13
64	AGROCOMPONENTES SL	B30930309	38.800,00 €	31,00	25,00	15,00	3,00	74	14

555.390,00 €

### Listado de solicitudes suplentes

EXPEDIENTE Nº	RAZÓN SOCIAL	NIF	IMPORTE PROPUESTO PARA CONCESIÓN	C1	C2	C3	C4	TOTAL VALORACIÓN	ORDEN SEGÚN VALORACIÓN
48	POTENAD 2009 SL	B30841563	39.930,00 €	25,00	15,00	30,00	4,00	74,00	1
45	RUIZ RE CORREDURIA DE SEGUROS SL	B30307425	40.000,00 €	28,00	15,00	28,00	2,50	73,50	2
12	SOLVENT INICIATIVAS EMPRESARIALES SL	B30874754	40.000,00 €	30,00	25,00	15,00	3,00	73,00	3
13	SMBIOTICA SOLUCIONES TIC DE MARKETING DISTRIBUIDO S.L.	B05546189	40.000,00 €	35,00	20,00	15,00	2,50	72,50	4
56	PAPELERIA TECNICA REGIONAL SA	A30061634	38.841,00 €	35,00	15,00	20,00	2,50	72,50	5
30	TEXTIMUR S.COOP	F05509757	40.000,00 €	30,00	15,00	25,00	2,50	72,50	6
47	ICUE EXPLOTACIONES TURISTICAS SL	B30867535	39.958,00 €	25,00	15,00	30,00	2,50	72,50	7
11	ROSTRINIUM SL	B73634941	40.000,00 €	25,00	15,00	30,00	2,50	72,50	8

ATS\_PYME\_015



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W2W3DLAECVS4OVVVDCNDVP4	Fecha	07/02/2024 16:18:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7W2W3DLAECVS4OVVVDCNDVP4">https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7W2W3DLAECVS4OVVVDCNDVP4</a>	Página	6/9



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INDUSTRIA,  
TURISMO Y  
COMERCIO



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



EOI Escuela de  
organización  
Industrial



Región de Murcia



67	PROINNOVA CONSULTORIA TECNICA SL	B05514070	38.820,00 €	30,00	15,00	20,00	3,50	68,50	9
60	DANDY MOTO SL	B30653042	40.000,00 €	35,00	15,00	15,00	3,00	68,00	10
23	POLICLINICA MURCIANA DEL FUTBOL SL	B73449787	40.000,00 €	20,00	15,00	30,00	2,50	67,50	11
41	ASOCIACIÓN INTERPROFESIONAL DE LIMÓN Y POMELO	G73005027	14.520,00 €	18,00	20,00	25,00	2,50	65,50	12
54	CELLA MEDICAL SOLUTIONS SL	B73911208	39.960,00 €	25,00	20,00	15,00	3,00	63,00	13
59	MOPRILAB SL	B73365298	39.250,00 €	20,00	15,00	25,00	2,50	62,50	14
20	POLIEXMUR SL	B05562012	40.000,00 €	17,50	15,00	25,00	3,00	60,50	15
62	PROMOCIONES INMOBILIARIAS CARTHAGO, SA	A30656086	40.000,00 €	20,00	15,00	22,00	2,50	59,50	16
36	QUIMICAS PLANES S.L.U.	B05554290	56.670,00 €	25,00	15,00	15,00	2,50	57,50	17
42	GESTION Y PROYECTOS GANADEROS SL	B30572903	39.505,40 €	20,00	15,00	20,00	2,50	57,50	18
66	SMARTWAY STUDIO SL	B73877433	40.000,00 €	20,00	15,00	20,00	2,50	57,50	19

ATS\_PYME\_015



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W2W3DLAECVS4OVVVDCNDVP4	Fecha	07/02/2024 16:18:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7W2W3DLAECVS4OVVVDCNDVP4">https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7W2W3DLAECVS4OVVVDCNDVP4</a>	Página	7/9



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO

DE INDUSTRIA,

Y TURISMO



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Región de Murcia

REGIÓN  
DE MURCIA

### Listado de solicitudes desestimadas por no superar el umbral mínimo

EXPEDIENTE Nº	RAZÓN SOCIAL	CIF	IMPORTE	C1	C2	C3	C4	TOTAL VALORACIÓN
18	MUEBLES MONTIEL SL	B30378822	26.850,00 €	30,00	2,00	25,00	2,50	59,50
29	SECOM ILUMINACIÓN SL	B30391858	40.000,00 €	25,00	2,00	30,00	2,50	59,50
22	SAPIENS DRINK AND FOOD, SOCIEDAD LIMITADA	B02889194	20.150,00 €	30,00	2,00	20,00	2,50	54,50
24	REFLEXION CONSULTORES SL	B73182925	40.000,00 €	20,00	2,00	30,00	2,50	54,50
4	INDUSTRIAS QUÍMICAS VIRGEN DE LA SALUD SL.	B30389696	39.700,00 €	25,00	10,00	18,00	0,00	53,00
32	SCP FINANCE & ASSOCIATES, SOCIEDAD LIMITADA	B09683640	38.500,00 €	10,00	15,00	25,00	0,00	50,00
26	ÚLTIMOS PANADEROS, S.L.	B73848996	38.500,00 €	20,00	5,00	20,00	2,50	47,50
37	TEXTIL 50-50 SL	B02258614	40.000,00 €	17,50	8,00	20,00	0,00	45,50
40	FEMTECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA	B16846966	38.000,00 €	25,00	5,00	14,00	0,00	44,00
34	ACADEMIA BRONZE, SL	B72763543	14.500,00 €	25,00	0,00	15,00	2,50	42,50
10	ALMA DIGITAL SERVICES, C.B.	E06816730	40.000,00 €	20,00	10,00	12,00	0,00	42,00
73	PRODUCTOS DEPORTIVOS SA	A30019525	38.000,00 €	17,50	5,00	17,00	2,50	42,00
38	GARCIA LOPEZ AURELIO	77708532L	40.000,00 €	12,00	5,00	15,00	0,00	32,00
21	FIRMA PROYECTOS Y FORMACION SL	B73101420	40.000,00 €	5,00	5,00	0,00	0,00	10,00

ATS\_PYME\_015

8

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W2W3DLAECVS4OVVVDCNDVP4	Fecha	07/02/2024 16:18:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7W2W3DLAECVS4OVVVDCNDVP4">https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7W2W3DLAECVS4OVVVDCNDVP4</a>	Página	8/9



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE INDUSTRIA,  
COMERCIO  
Y TURISMO



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



EOI Escuela de  
organización  
Industrial



Región de Murcia

### Listado de solicitudes desestimadas

EXPEDIENTE Nº	Razón Social	CIF	Motivo de desestimación
43	WIDHOC SMART SOLUTIONS, S.L.	B30870406	Incompatibilidad con otras ayudas artikel 9 de la Convocatoria.
46	DO POSTPRODUCTION SL	B73970188	No acredita condición de PYME.
52	ROLALUPA	B05508627	No aporta Anexo III.
58	INGENIERIA Y DISEÑO ESTRUCTURAL AVANZADO SL	B30830525	No acredita condición de PYME.
69	GRUPO MOVMOD S.L.	B73767402	No acredita condición de PYME. No aporta Anexo III.
70	TASTING PARTY S.L.	B12912028	No ha subsanado la documentación requerida.
6	5 CONTINENT LOGISTICS SPAIN, S.L.	B67830943	Dirección fiscal de Barcelona.
9	COBET TRATAMIENTOS DEL AGUA SL	B30163133	No acredita condición de PYME.
44	NUEVA COCINA MEDITERRANEA 2002 SL	B73156549	No subsana certificado de situación censal.
53	SISTEMAS TÉCNICOS DE MANUFACTURAS SL	B30520373	No acredita condición de PYME.
63	REC 2000, SL	B60338506	Dirección fiscal de Madrid
27	VINOS DEL SUR SALVAJE S.C.P.	J72807860	Desiste del procedimiento
33	ACADEMIA BRONZE, SL	B72763543	Desiste del procedimiento
39	FUNDACION UNIVERSIDAD EMPRESA DE LA REGION DE MURCIA	G30164099	Desiste del procedimiento
57	FUNDACION UNIVERSIDAD EMPRESA DE LA REGION DE MURCIA	G30164099	Desiste del procedimiento
17	CONSTRUCCIONES URDECÓN, S.A.	A30032205	No acredita documentación 13.3 bis LGs

ATS\_PYME\_015



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W2W3DLAECVS4OVVVDCNDVP4	Fecha	07/02/2024 16:18:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7W2W3DLAECVS4OVVVDCNDVP4">https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7W2W3DLAECVS4OVVVDCNDVP4</a>	Página	9/9